DEFENSORIA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES A LOS DDHH Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 021-12

Primera al Informe de Riesgo N° 011-11 Emitido el 16 de agosto de 2011

Fecha: 19 de Diciembre de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

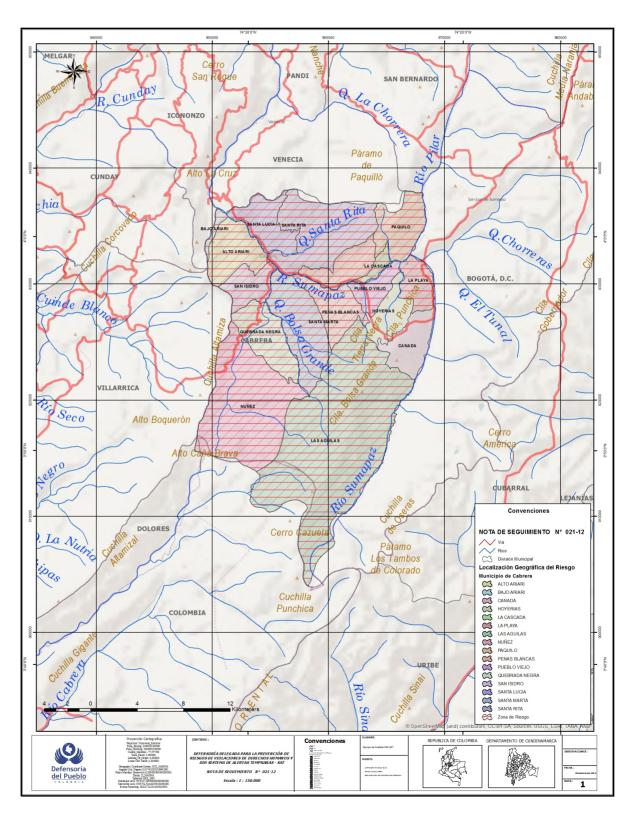
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Vereda
CUNDINAMARCA	Cabrera	Cabecera municipal	Centro, El Peso, Simón Bolívar, La Culebrera, Flandes, Santa Bárbara y Divino Niño.	La Playa, Paquiló, Quebrada Negra, Peñas Blancas, Núñez, Pueblo Viejo, Santa Marta, Santa Rita, Santa Lucía, Bajo Ariari, Alto Ariari, San Isidro, Las Águilas y La Cascada.

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO	
24 de agosto de 2011	Alerta Temprana	

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El 16 de agosto de 2011 se emitió el Informe de Riesgo N° 011 en el cual se evidenció la situación de riesgo para la población civil asentada en el municipio de Cabrera y veredas aledañas, materializada en conductas de amenaza y vulneración a los derechos humanos de los pobladores que habitan en éste municipio de Cundinamarca.



De acuerdo con el monitoreo realizado durante el año 2012 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, el riesgo descrito en el IR-011-11 persiste, por cuanto que las FARC, ante las nuevas realidades del conflicto armado, insiste en retornar a territorios de los cuales fueron expulsados por la fuerza pública, lo cual afectaría los derechos fundamentales de la población civil ante las posibles acciones bélicas y de control social que dicha querrilla ejecute en el municipio de Cabrera.

El actual escenario de riesgo lo constituye la reorganización del accionar del Bloque Oriental de las FARC, que busca recuperar el control en la zona aledaña del páramo del Sumapaz a través del Frente 51 "Jaime Pardo Leal", con el apoyo del Frente 53 "José Antonio Anzoátegui" desde el departamento del Meta y con apoyo del Frente 25 "Armando Ríos" desde el sur oriente del departamento del Tolima. Algunos hechos, ocurridos con posterioridad a la emisión del informe de riesgo, permiten evidenciar las pretensiones de las FARC:

- **14 de Septiembre de 2011.** Un habitante de la vereda Peñas Blancas denunció que tuvo que desplazarse por amenazas de la guerrilla de las FARC.
- **30 de Septiembre de 2011:** Una ciudadana de la vereda Bajo Ariari formuló una queja por amenazas de muerte proferidas por presuntos miembros de las FARC, por lo que ha tenido que desplazarse en dos ocasiones.
- 25 de Octubre de 2011: Una habitante de la cabecera municipal presentó una queja por amenazas que le hicieran presuntos integrantes de las FARC, por tener un restaurante junto a la estación de Policía y proveerles alimentos a miembros de esa institución, lo que la ha obligado a desplazarse en dos ocasiones (año 2009 y 2011), concediéndole un plazo de dos meses para salir del municipio.
- **30 de Noviembre de 2011:** Un poblador de vereda Santa Rita denunció que el 24 de noviembre recibió amenazas telefónicas viéndose en la necesidad de desplazarse, para lo cual dejó constancia en el Libro de Población de la Policía.
- **31 de diciembre de 2011:** De acuerdo con la información del SIPOD, con corte a 31 de diciembre, en el municipio de Cabrera ha sido registrada la expulsión de 54 personas en 2011.
- **15 de febrero de 2012:** El Frente 51 Jaime Pardo Leal de las FARC-EP. Tropas del Batallón de Infantería N° 39 Sumapaz ubicaron en la Vereda Peñas Blancas una caleta, al parecer, del Frente 51 que contenía 18 MAP, un (1) AEI, 8 tatucos, 150 mts de mecha lenta, 200 mts de cable duplex y una batería de 6V.

- **27 de abril** de 2012, en el Consejo Municipal de Seguridad, miembros del Ejército Nacional habrían señalado tener información acerca de amenazas contra la población civil y un posible reclutamiento de niños, niñas, adolescentes (NNA) en la Vereda Bajo Ariari al igual de lo que se ha informado puede estar ocurriendo en la vereda Alto Ariari.
- **9 de Mayo de 2012:** Pobladores de la zona urbana y rural han informado sobre las llamadas telefónicas de presuntos miembros del frente 51 de las FARC, de contenido amenazantes, exigiéndoles el pago de tributos forzosos.
- **24 de Mayo de 2012:** En la vereda Pueblo Viejo del municipio de Cabrera soldados de la Fuerza Tarea Sumapaz, en coordinación con la DIJÍN de Fusagasugá, ubicaron un escondite, al parecer, de las FARC. Durante la operación de registro, fueron incautados dos cañones para ametralladora, dos granadas, munición de diferentes calibres y material de intendencia, entre otros elementos.
- 10 de Julio de 2012: Circulación de panfletos donde amenazan a los consumidores de alucinógenos, a los presuntos colaboradores de la fuerza Pública y ladrones de ganado en la región del Sumapaz. En ese panfleto, las FARC conminan a los presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes comunitarios a corregir la conducta de los habitantes de las Veredas Alto Ariari, San Isidro, Santa Marta.
- 20 de Julio de 2012: Asesinato del presidente de la JAC de la Vereda Bajo Ariari, Evelio Cantor Gaitán, en hechos ocurridos en inmediaciones de su finca ubicada en zona rural. Una persona habitante de la Vereda Santa Marta señalada en el panfleto arriba referido ya se desplazó de la región, como lo hicieron otras 2 personas. Se informa que han aparecido otros 3 panfletos de la guerrilla en el municipio. Algunas versiones señalan la presunta autoría al frente 51 Jaime Pardo Leal de las FARC.
- **11 de Septiembre de 2012:** Presuntos integrantes del frente 51 Jaime Pardo Leal de las FARC profieren amenazas e intimidaciones contra los integrantes de las Juntas de Acción Comunal. Se establecen restricciones a la libertad de circulación en caminos interveredales a partir de las 7 de la noche.
- 26 de Octubre de 2012, el Personero del Municipio de Cabrera informó la presunta desaparición del señor Hernán Mora Hernández, en hechos ocurridos en la vereda Santa Rita.
- 5 de diciembre de 2012: El Personero Municipal de Cabrera informó a la Defensoría Regional Cundinamarca la desaparición del señor Jairo Enrique Cantor, de 45 años de edad, padre de 3 hijos, quien posee una finca en la Vereda Alto Ariari del Municipio de Cabrera. Los hechos ocurrieron cuando este ciudadano se movilizaba en su camioneta entre los municipios de Venecia y Pandi.

En el mes de diciembre de 2012 algunos pobladores y comerciantes del municipio de Cabrera han recibido un panfleto extorsivo suscrito por alias "arturo" presunto comandante del frente 51 de las FARC, en la que exigen el pago de diez millones de pesos para que "puedan seguir trabajando tranquilamente y sin ningún problema".

La presencia de las FARC en esta región del Departamento de Cundinamarca tiene varios significados: En primer lugar, el municipio de Cabrera es un territorio que les genera facilidades para obtener recursos económicos mediante la extorsión e imposición de tributos a los comerciantes, agricultores y transportadores. Algunas versiones señalan que comerciantes y transportadores de Soacha y Bogotá que son víctimas de extorsiones acuden a territorios circundantes del municipio de Cabrera a cumplir con esas exigencias.

En segundo lugar, la provincia de Sumapaz, en el pasado reciente, fue escenario de las acciones violentas de las FARC y se presume que a través de las amenazas, intimidaciones, homicidios, extorsiones y demás actividades delictivas, reactiven el accionar militar de sus estructuras generando con ello –entre otros- terror en la población civil.

En tercer lugar, es necesario recordar que esta zona fue utilizada por las FARC como corredor de movilidad para el trasladar a personas secuestradas por razones económicas de Bogotá y sabana-centro hacia las zonas selváticas de Caquetá, Meta y Guaviare.

Los municipios de Arbeláez, Cabrera, Fusagasuga, Granada, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy y Venecia, por su cercanía a Soacha y a la Capital de la República, siguen siendo territorios de importancia para las FARC teniendo en cuenta la nueva realidad política, económica y militar por la que están atravesando.

En el "renovado plan de retorno y expansión", las FARC están imponiendo pautas de comportamiento social a los pobladores, restricciones a la movilidad por trochas y caminos a ciertas horas de la noche y regulaciones relacionadas con el medio ambiente. El 09 de Noviembre de 2012 la Defensoría del Pueblo recibió información relacionada con la aparición de personas armadas, encapuchadas y portando uniformes camuflados en las veredas Alto y Bajo Ariari, quienes reiteraron a la comunidad que sus "amenazas son en serio" refiriéndose a los panfletos que han circulado y advirtiendo que "no están jugando"; "que lo mejor es acatar las orientaciones para evitar muertes innecesarias". Esta información fue tratada por las autoridades locales el 14 de Noviembre de 2012 en un Consejo de Seguridad municipal. De igual modo, los planes de expansión de la FARC podrían generar el riesgo de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin vincularlos a las filas guerrilleras o utilizarlos de manera ilícita.

Otra situación que preocupa a las comunidades son las presiones e intimidaciones de que son víctimas los presidentes de las juntas de acción comunal (JAC) y los defensores de derechos humanos de la región incluidos los personeros municipales, quienes en razón a sus funciones desarrollan actividades en defensa de los derechos de los pobladores.

El asesinato del presidente de la JAC de la Vereda Bajo Ariari, Evelio Cantor Gaitán, en hechos ocurridos en inmediaciones de su finca ubicada en zona rural, los señalamientos contra otros dirigentes comunales vía panfleto, las amenazas a los agentes del ministerio público (actual Personero de Venecia, quien fuera el periodo pasado Personero de Cabrera) permiten inferir la existencia de practicas intimidatorias orientadas a administrar por vía del terror la conducta de los ciudadanos. Estas acciones de la guerrilla se constituyen en una clara infracción al principio de distinción establecido en las normas del Derecho Internacional Humanitario, y se constituye en una afectación a los derechos fundamentales de la población civil que no está vinculada en la confrontación armada.

Las amenazas proferidas en contra del Personero del Municipio, y las llamadas telefónicas recibidas por varios pobladores en los municipios de Cabrera y Venecia, en las que se anuncia la "entrada de la guerrilla a hacer limpieza", tienen el propósito, como quedó dicho anteriormente de aterrorizar a la población civil.

La Defensoría del Pueblo en esta oportunidad, solicita a las autoridades competentes prevenir la desaparición forzada y cuando ésta ocurre, actuar con la debida diligencia, porque con la desaparición se afectan bienes jurídicos individuales y colectivos, esto es, la libertad física del ciudadano-victima, y el "núcleo duro" de sus derechos humanos: la vida y la integridad personal. Un derecho colectivo de familiares y allegados es la iniciación de la búsqueda en cabeza de la autoridad.

De acuerdo con las informaciones de la comunidad, en el caso de la desaparición del señor Jairo Enrique Cantor, la búsqueda por parte de las autoridades competentes ha sido limitada, salvo las acciones adelantadas y promovidas por los órganos del ministerio público. La destinación de escasos recursos (materiales y humanos) para la búsqueda del ciudadano, se constituye en un factor que profundiza el dolor de los allegados y de la comunidad. Además de la incertidumbre y angustia que origina la desaparición, también se experimenta el constante temor y preocupación de ser atacado por el perpetrador de la desaparición que podría atentar contra la vida y la integridad personal de quienes, como familiares y amigos, impulsan la búsqueda de la víctima. Ante este evento, se hace necesario que la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas active el mecanismo de búsqueda urgente para adelantar las averiguaciones sobre el paradero del señor Jairo Enrique Cantor y se preste la asistencia necesaria a los familiares de la víctima.

Un factor de vulnerabilidad identificado por la comunidad es la desconfianza ciudadana hacia las instituciones, que tiene su origen en la débil respuesta del Estado a las violaciones de derechos humanos que se han registrado y denunciado en el municipio de Cabrera como también en la actitud de algunos funcionarios del Estado que consideran que las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado son de exclusiva responsabilidad de la autoridad militar, dejando la respuesta estatal única y exclusivamente en cabeza de las instituciones de seguridad lo que impide una visión integral de la amenaza y aleja a los ciudadanos de la solución del problema.

Las "garantías de no repetición" de hechos de violencia, entendidas éstas como las garantías que deben tener las victimas y la sociedad de que los crímenes o los hechos relacionados con violaciones a los derechos humanos derivados del conflicto armado no vuelvan a ocurrir deben ser fortalecidas. Si bien el derecho a la verdad (conocer lo que realmente sucedió), la justicia (que los criminales paguen por lo que han hecho), y a la reparación (que a las víctimas se les brinde una reparación integral), pueden ayudar a que los crímenes no se vuelvan a repetir, la garantía de no repetición exige que las autoridades reconozcan la existencia de hechos de violencia relacionados con el conflicto armado, y en consecuencia, adopten las medidas administrativas, políticas, culturales, legislativas y judiciales que le permitan a los ciudadanos en un contexto de conflicto armado, el disfrute y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Los riesgos derivados del conflicto armado, las violaciones a los derechos humanos al ser tratadas, documentadas y reconocidas públicamente en su verdadera dimensión, pueden determinar el futuro de las políticas no solo en la atención de las victimas sino, en la política publica de seguridad y de la administración del riesgo por parte de autoridades y de la población civil.

Habida cuenta del escenario descrito, se considera que el riesgo sigue siendo ALTO para la población civil del municipio de Cabrera y veredas descritas en la localización geográfica del riesgo, que podría verse materializado en amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples, posibles accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados (MAP/AEI), desapariciones forzadas, extorsiones, secuestros, enfrentamientos armados con interposición de población civil, restricciones a la movilidad, confinamientos, reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, desplazamientos forzados, y atentados contra la vida e integridad física, atentados contra bienes civiles, utilización indiscriminada de artefactos explosivos y/o uso indiscriminado de "armas ciegas".

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior mantener la declaratoria de Alerta Temprana en el municipio de Cabrera, y que se oriente a las autoridades competentes del nivel nacional, departamental y municipal para que se adopten las medidas pertinentes y efectivas para disuadir, mitigar o superar el riesgo que continúa afectando a la población civil, garantizando la plena vigencia y ejercicio de los derechos fundamentales. En especial, se recomienda:

1.- Al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Pública, reforzar las medidas de seguridad con el fin de disuadir y neutralizar el accionar de integrantes de las FARC en el municipio de Cabrera, previniendo la comisión de hechos violentos que afecten los derechos fundamentales de la población civil.

- 2.- A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, realizar los estudios y evaluaciones de riesgo individual con relación a las amenazas contra líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal y servidores públicos del municipio de Cabrera, de manera particular al Personero Municipal, con el fin de que se adopten efectivas medidas de protección de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4912 de 2011.
- 3.- Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal- PAICMA de la Presidencia de la República, coordinar e implementar con la Gobernación de Cundinamarca y la alcaldía municipal de Cabrera acciones orientadas a la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados y prestar asistencia integral a las victimas con un enfoque diferencial, como garantía del goce efectivo de sus derechos.
- 4.- A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley de la Vicepresidencia de la República para que se impulse, diseñe e implemente programas y proyectos eficaces que contribuyan a prevenir el reclutamiento forzado o la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, y en consecuencia se proteja el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales.
- 5.- A la Dirección Territorial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- para que en conjunto con la Comisaría de Familia del municipio de Cabrera, se ejecuten las acciones respectivas en materia de política de infancia y adolescencia con programas que focalicen de manera prioritaria los niños, niñas y jóvenes en las comunidades focalizadas en esta Nota de Seguimiento a fin de restituirle los derechos vulnerados, evitando que sean efectivamente víctimas de grupos armados ilegales.
- 6.- A la Gobernación de Cundinamarca, a la alcaldía del municipio de Cabrera y al Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DAPS para que se implementen iniciativas económicas que permita enfrentar y superar las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población civil del municipio de Cabrera.
- 7.- A la Gobernación de Cundinamarca y a la alcaldía municipal de Cabrera para que se promueva el fortalecimiento institucional con base en lo establecido en el nuevo Plan de Desarrollo municipal, que permita la ejecución de políticas sociales cuyos beneficiarios sean los sectores de la población civil más vulnerables, especialmente de los jóvenes, niños, madres cabeza de familia y comunidades campesinas.
- 8.- A la Personería Municipal de Cabrera, como órgano del Ministerio Público garante de la promoción y protección de los DDHH, para que en cumplimiento de sus funciones de control vigilen las acciones de las diferentes autoridades y organismos del orden municipal que concurren frente a las recomendaciones formuladas en la presente Nota de Seguimiento. De

igual manera, para que informen periódicamente a la Defensoría del Pueblo todas aquellas acciones que vulneren los derechos humanos de la población civil y que se puedan derivar del riesgo aquí advertido.

- 9.- A la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior y la Gobernación de Cundinamarca, fortalecer los espacios comunitarios, de las organizaciones sociales y campesinas a través del diseño e implementación de programas que propendan por el respeto, las garantías de participación ciudadana y el libre ejercicio en la toma de decisiones comunitarias.
- 10.- A la Fiscalía General de la Nación, investigar las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH registradas en la jurisdicción, como mecanismo esencial de norepetición de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
- 11.- A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo 011 de 2011, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado Colombiano en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente documento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo advertido.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los derechos humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas –SAT-